

## FALLO

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. CE-905044973-E2-2019**, para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL EJERCICIO 2020** MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogo de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: 003 publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), con el número de expediente **No. 2008137** y en el periódico Zócalo, el día 01 de noviembre de 2019.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 08 de noviembre de 2019.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2019, a las 11:00 AM, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que no hubo dudas por parte de los licitantes.

En cumplimiento de los artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 AM, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con los resultados siguientes:

Nombre del Licitante	Importe total de la propuesta sin el I.V.A.
LOGISTICAS ODEL, S.A. DE C.V.	\$3'017,241.37



Universidad Tecnológica  
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CE-905044973-E2-2019**

Durante el periodo comprendido del 15 al 20 de noviembre de 2019, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en su calidad de usuarios y dictaminadores técnicos, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área; Así mismo se exponen para análisis las propuestas y expedientes entregados por los licitantes al Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, quien emite en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, los resultados del análisis de la propuesta es el siguiente:

- **LOGISTICAS ODEL, S.A. DE C.V., Se acepta** su propuesta técnica en las partidas ofrece el catálogo de conceptos, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento.

**En el aspecto económico:**

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, con el resultado siguiente:

- **LOGISTICAS ODEL, S.A. DE C.V., Se acepta** su propuesta económica en la partida que ofrece el catálogo de conceptos, y que le fue aceptada técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en su numeral 8.2.1, por haber calificado su propuesta como solvente para las partidas del catálogo de conceptos de esta licitación, y estar sus precios dentro de los costos del mercado y del presupuesto autorizado para las mismas, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

<b>Prestador de servicios</b>	<b>Partidas Adjudicadas</b>	<b>Importe total Adjudicado</b>
<b>LOGISTICAS ODEL, S.A. DE C.V.</b>	1 y 2	\$3 ' 017,241.37
	IVA	482,758.63
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3 ' 500,000.00</b>



Universidad Tecnológica  
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CE-905044973-E2-2019**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, los representantes legales de los proveedores que resultaron con la asignación, deberán formalizar los contratos correspondientes dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes serán en 45 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

**ATENTAMENTE**  
**Nava, Coah., a 20 de noviembre de 2019**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

**L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA**